



GOBERNACIÓN DE  
**Boyacá**

Secretaría de Educación

1.8.3.1 - 41.121

## COMUNICADO

Tunja, 17 de mayo de 2023

PARA: Directivos Docentes de Instituciones Educativas de municipios no certificados del Departamento de Boyacá.

ASUNTO: Diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Sustancias Químicas.

Cordial saludo:

De conformidad con el asunto, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.15. *Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos* y dando alcance a la solicitud realizada por parte de la Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación de Boyacá; de manera respetuosa se requiere de la colaboración de las 255 Instituciones Educativas de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá en la realización del inventario de las sustancias químicas que se puedan emplear en cada Institución y posteriormente se realice el diligenciamiento del documento adjunto correspondiente a la Matriz E-DO-ST-F-043.

Lo anterior con el fin de identificar la existencia de dichas sustancias químicas y prevenir la afectación que puede llegar a tener en los trabajadores, mediante la realización de las intervenciones necesarias para proteger la salud y el bienestar de la comunidad educativa.

Información que se requiere, sea allegada a esta Sectorial a más tardar el día 30 de mayo del presente año, por medio del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC para continuar con el trámite respectivo.

Nota: se adjuntan los documentos y material de apoyo para conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

**WILLINTHON JAIME ALFONSO PRIETO**  
Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Javier Carreño Pinto / Subdirector de Talento Humano

Revisó: Olga Lucía Ladino Cristancho / Profesional Especializado / Grupo Funcional Desarrollo de Personal

Proyectó: Brandon Julián González Acuña/Técnico /Grupo Funcional Desarrollo de Personal  
Anexos: Dieciocho (18) folios